



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-CM/MDRN

Río Negro, 13 de marzo del 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N°006-2024 de fecha 13 de marzo del 2024 el Oficio N°D000422-2024-MIMP-AURORA-DE presentado por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Aurora, y el Informe N°095-2024-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194<sup>o</sup> señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I expresa que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado u canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en forma unánime aprobó lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo Único.-** DERIVAR el Oficio N°D000422-2024-MIMP-AURORA-DE presentado por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Aurora respecto a la reiteración de suscripción de Convenio de Cooperación del CEM Satipo. y el Informe N°095-2024-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE que preside el Regidor Carlos Blaz Tovar para su evaluación; y emitir Dictamen correspondiente con relación al tema en curso; para la próxima Sesión de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE

